**FORMULARIO DE COTIZACION**

Bogotá D.C.Señores**INDUSTRIA MILITAR**Ciudad

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(***Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) proponente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la oferta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma***)**, de conformidad con lo establecido en el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(***En el evento de que la oferta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás***)**, me permito presentar, en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(***Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa***)**, oferta seria, formal e irrevocable en atención a la invitación pública a presentar oferta de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGENCIAMIENTO ADUANERO, OPERACIONES DE ITR, ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS Y OTROS PARA EL DESPACHO DE LA CARGA**, en los términos y condiciones señalados en la invitación pública a cotizar.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar cotización y de sus Anexos.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que nuestra cotización cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a cotizar de INDUMIL, el cual declaramos conocer.

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de \_\_\_\_ (Obligatorio Número de folios de la oferta)

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
| FIRMA |  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |
| C.C NO. |  |
| NOMBRE EMPRESA |  |
| NIT |  |
| MATRICULA |  |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA |  |
| TELÉFONO  |  |
| DIRECCIÓN EMPRESA |  |

**LISTA DE PRECIOS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem | Descripción | Cant. | Unidad de medida | Días/tiempo de entrega | Lugar  | Observaciones /condiciones /aclaraciones  |
| **EXPORTACIÓN**  |
| 1 | Intermediación Aduanera en exportación desde O USD hasta 1.800.000 USD - Cotización de servicio en % | 1 | servicio | 1-5 días  | Según necesidad de INDUMIL |  |
| 2 | Intermediación Aduanera en exportación desde 1.800.001 USD hasta 8.000.000 USD - Cotización de servicio en % |  |  | 1-5 días  | Según necesidad de INDUMIL |  |
| 3 | Intermediación Aduanera en exportación desde 8.000.001 USD hasta 15.000.000 USD - Cotización de servicio en % |  |  | 1-5 días  | Según necesidad de INDUMIL |  |
| 4 | Intermediación Aduanera en exportación más de 15.000.001 USD- Cotización de servicio en % |  |  | 1-5 días  | Según necesidad de INDUMIL |  |
| 5 | Gastos Operativos Exportación  |  |  |  |  |  |
| 6 | Elaboración documentación – valor por formulario (planilla/ DEX) |  |  |  |  |  |
| 7 | Supervisión Inspección Antinarcóticos  |  |  |  |  |  |
| **IMPORTACIÓN**  |
| 1 | Intermediación Aduanera de Importación hasta 400.000 USD - Cotización de servicio en % | 1 | servicio |  |  |  |
| 2 | Intermediación Aduanera de Importación desde 400.001 USD hasta 800.000 USD  - Cotización de servicio en % |  |  |  |  |  |
| 3 | Intermediación Aduanera de Importación desde 800.001 hasta 1.800.000 USD - Cotización de servicio en % |  |  |  |  |  |
| 4 | Intermediación Aduanera de Importación desde 1.800.001 hasta 8.000.000 USD - Cotización de servicio en % |  |  |  |  |  |
| 5 | Intermediación Aduanera de Importación desde 8.000.001 hasta 15.000.000 USD - Cotización de servicio en % |  |  |  |  |  |
| 6 | Intermediación Aduanera de Importación para más de 15.000.001 USD  |  |  |  |  |  |
| 7 | Descargue Directo / Declaración Anticipada -Recargo a la comisión, en caso de requerirse  |  |  |  |  |  |
| 8 | Gastos Operativos Consolidados -Tarifa por proceso  |  |  |  |  |  |
| 9 | Elaboración formularios - valor por cada DIM/ DAV |  |  |  |  |  |
| **SERVICIOS ITR Y OTROS**  |
| 1 | Almacenamiento Tarifa por m3- Valor por día (carga desconsolidada) |  |  | Según necesidad de INDUMIL |  |  |
| 2 | Almacenamiento Tarifa por Contendor de 20 - Valor por día  |  |  | Según necesidad de INDUMIL |  |  |
| 3 | Almacenamiento Tarifa por Contendor de 40 - Valor por día |  |  | Según necesidad  |  |  |
| 4 | Almacenamiento Tarifa por m3- Valor por día (carga desconsolidada) |  |  | Según necesidad  |  |  |
| 5 | Almacenamiento Tarifa por Contendor de 20 - Valor por día  |  |  | Según necesidad  |  |  |
| 6 | Almacenamiento Tarifa por Contendor de 40 - Valor por día |  |  | Según necesidad  |  |  |
| 7 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 20 pies  |  |  |  | Buenaventura  |  |
| 8 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 20 pies |  |  |  | Sociedad Puerto Industrial Aguadulce |  |
| 9 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 20 pies |  |  |  | Santa marta  |  |
| 10 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 20 pies |  |  |  | Cartagena  | Especificar si hay tarifa diferencias por terminal. |
| 11 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 20 pies |  |  |  | Barranquilla |  |
| 12 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 40 pies  |  |  |  | Buenaventura  |  |
| 13 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 40 pies |  |  |  | Sociedad Puerto Industrial Aguadulce |  |
| 14 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 40 pies |  |  |  | Santa marta  |  |
| 15 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 40 pies |  |  |  | Cartagena;  | Especificar si hay tarifa diferencias por terminal. |
| 16 | ITR (Interchange Transport Receipt) por contenedor de 40 pies |  |  |  | Barranquilla |  |

**Notas Generales:**

1. Además de la lista de precios ya establecidas anteriormente para cada operación , se aclara que la factura del servicio incluiría el pago de facturas a terceros derivado de la operación que comprenda los establecidos en el anexo técnico y los que de manera anticipada se autoricen como imprevistos no contemplados pero necesarios para el desarrollo de la operación de comercio exterior como; label adicionales, inspecciones Dian o antinarcóticos no previstas, re embalaje o adecuación de embalaje averiado, cargues adicionales con recurso humano por carga sin paletizar, Reexpediciones, Formularios Oficiales cuando sean manuales entre otros.
2. Pagos a terceros: el operador deberá concede una financiación de mínimo 100.000.000 COP este préstamo es de carácter rotativo, hasta tanto no se libere la totalidad o parte de este para continuar con el flujo normal de las operaciones. Se excluyen los pagos a terceros generados en las operaciones de nitrato de amonio, teniendo en cuenta que estas operaciones generan pagos a terceros por más de 400.000.000 COP.
3. Los gastos a terceros serán facturados al costo, previa presentación de soportes.
4. Las tarifas de los servicios no incluidos se negociarán en su momento.
5. Los tributos aduaneros serán asumidos por la Industria Militar, teniendo en cuenta la calidad de OEA y la obligación del pago consolidado de los mismos, de manera que, las declaraciones que se presenten a través del operador deberán ser remitidas para pago consolidado por parte de la Industria Militar y se deberá generar un cruce mensual de los tributos causados y la liquidación del pago consolidado.
6. Las tarifas ofertadas no incluyen IVA, ni impuesto de contribución financiera (4\*1000), el mismo será calculado sobre el total y se verá reflejado en la factura.